

ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO **Nº 4**
LUNES 18 DE ABRIL 2016
CONCEJO **MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

TABLA:

- 1.- APROBACION DE ACTAS EXTRAORDINARIAS
Nº26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,40,41 AÑO 2015 Y Nº01 AÑO 2016
- 2.-PRONUNCIAMIENTO PARA DECIDIR EXPONER NUEVAMENTE LA COMUNIDAD EL PROYECTO DEL PLAN REGULADOR MODIFICADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO EN RELACION AL INCISO QUINTO AMBOS DEL ARTICULO 2.1.11 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES ELLO COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIONES AL PROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCON EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMUNIDAD

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En nombre de Dios, la Patria y nuestra comuna damos por iniciado el Concejo Extraordinario Nº 4 del LUNES 18 de abril de 2016, asisten; Concejal Alberto Fernández, Concejal Sandra Contreras, Concejal Susanne Spichiger, Concejal Marcial Ortiz, Concejal Bruno Garay, Concejal Eladio Veas, Presidente del Concejo, Secretario Municipal María L. Espinoza Godoy

SECRETARIA MUNICIPAL

- Se les envió dentro de la tabla hasta la reunión Nº 41 y además las 42 y 43 que se enviaron hoy día y la idea es pedir su aprobación para incorporar estas dos actas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- por la aprobación en votación **ACUERDO N° unánime**

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- hoy día llegaron las actas 42 y 43 a nuestras casas ¿nosotros podemos votarlas?

ASESOR JURIDICO

- Si hay acuerdo obvio

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 26** del miércoles 24 de junio del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 90 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 27** del viernes 26 de junio del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 91 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 28** del viernes 03 de julio del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 92 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 29** del miércoles 08 de junio del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 93 unánime**

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- quisiera que se corrigiera en el acta N° 30 pagina19, dice “ un teatro no lo podría haber hecho” ahí el “no” no corresponde y habría que sacarlo, en la pagina 22 se habla de la observación de la Sra. Nicol Balaesque pero no se incluyó la observación , yo hago la observación porque nosotros dentro de esta acta y dentro del proceso de observaciones, principalmente la observación de la junta de vecinos y merece dudas porque lo leí muy atentamente es que hablamos de la junta de vecinos de Lomas de Montemar y después hay observaciones de personas en forma personal, yo entiendo como hicimos el proceso pero la persona que lee el acta le queda claro ,quiero que se aclare el tema porque el objetivo del acta es que

cualquiera persona que quiera ver las actas las pueda leer y entender y en esta acta no hay una correlación porque el tema fue muy complejo y muy discutido y esta confuso

ASESOR URBANO

- Indicar que el ingreso 1234 es de la junta de vecinos de Montemar que se compone de una serie de observaciones en donde la Sra., Balaesque con el señor Makensi consultaban de volver a las situaciones establecidas de usos de suelo

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Es que en la página 22 dice “se aprueba rechazar una de las observaciones del ingreso 12.32 de la junta de vecinos de Lomas y Pinares de Montemar en representación de la Sra., Balaesque, pero no está la observación de la Sra. Nicol Balaesque en el acta, pero si esta la observación del señor Maquensi

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- la idea es corregir incorporando esa observación, se acoge esa solicitud

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- página 33 dice “instituto previsional” y debe decir “instituto profesional”, en la página 37, en donde habla el Presidente del Concejo “dice podemos hacer más exigencias” y debe decir “más exigentes”

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Eso está bien peor se corrige la palabra “aclarara”

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- **Página 52** está la observación pero no están los fundamentos de quienes rechazaron la observación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Estas observaciones se incorporan
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 30** del miércoles 22 de junio del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 94 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 31** del viernes 31 de julio del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 95 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 32** del miércoles 19 de agosto del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 96 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 33** del miércoles 26 de agosto del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 97 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 34** del miércoles 2 de septiembre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 98 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 35** del miércoles 9 de septiembre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 99** yo me abstengo porque no estaba, 6 votos a favor y una abstención
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 36** del miércoles 30 de septiembre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 100**, 5 votos a favor y dos abstenciones Concejal Fernández y Concejal Garay
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 37** del 02 de octubre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 101 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 38** del 007 de octubre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUETRDO N° 102 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 40** del 18 de noviembre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 103 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 41** del 23 de noviembre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 104 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 42** del 09 de diciembre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 105 unánime**

- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 43** del 16 de diciembre del 2015, por la aprobación en votación, **ACUERDO N° 106 unánime**
- **APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 01** del 13 de enero del 2016, por la aprobación en votación. solicitamos retirar el acta extraordinaria número 1, por la aprobación en votación **ACUERDO N° 107 unánime**
- Vamos hacer entrega de Ord N° 146 de la Secplac con un informe de la asesoría urbana que introduce el punto que es decidir exponer nuevamente el proyecto del plan regulador modificado de acuerdo a lo expuesto en el inciso segundo del artículo 2,1,11 de la ordenanza de urbanismo y construcciones

ASESOR URBANO

- Voy hacer una presentación de este requerimiento bajo el punto de vista técnico de tener que repetir el proceso de exposición , nosotros desde el día 11 de diciembre hasta el 23 de enero del 2015 dejamos expuesta a la comunidad el plan regulador comunal para su observación y eso partió del 28 de enero al 18 de marzo y más que nada solicitaron que este instrumento fuera corregido, complementado, del 18 de marzo a la fecha se han tomado acuerdos que si se acogen o no las observaciones formuladas por la comunidad, fue casi un año de trabajo en donde todos quedamos impregnados de la materia del plan regulador en donde la mayoría de las observaciones consultadas, las afectaciones de utilidad publica , el aumento o discusión de densidades , replanteos de zonas , recisiones de ajuste de usos de suelos y la creación de nuevas zonas
- Motivos de aumento de densidades; más que nada en el sector interior de la zona de extensión urbana y a la creación de las nuevas zonificación en este caso en el borde costero bajo un paño que corresponden al sector del Hipocampos y a la zona V 5 de Lomas de Montemar se hace necesario y según antecedentes que se tomaron en el Concejo anterior se ha evidenciado que se tiene que exponer este instrumento a la comunidad a fin de repetir el proceso y optimizar los tiempos de aprobación de este plan para que esto salga durante este año, porque si se manda el plan corregido a la Seremi MINVU con la observaciones indicadas por la Contraloría lo más seguro que la Seremi nos instruya tener que repetir el proceso de exposición y eso va hacer en un plazo que se toma la Seremi de 60 días , la

opinión técnica es corregir este instrumento , presentarlo a la comuna dentro de los plazos que está expuesto en el calendario de tramitación y una vez tramitado este instrumento y expuesto , analizado por el Concejo y corregido mandarlo más resuelto a la Seremi MINVU para su observación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- No es que vayamos a presentar a la comunidad un plan corregido, sino que acogiendo las observaciones de la comunidad se va a presentar como quedó y entendiendo este documento entregado por la Secplac donde en el punto 1 letra a, b y c, demuestran que hay cambios sustanciales que pueden concluir que la Seremi pueda solicitar volver a exponerlo y que creo que ese es el argumento que se está exponiendo para que se vuelva a exponer, me gustara escuchar la opinión de la empresa

REPRESENTANTE HABITERRA

- En el documento que presenta asesoría urbana en el punto 1 letra a, b, y c da cuenta de manera general modificaciones que se le ha hecho al plan en respuesta a las observaciones de la comunidad y que en términos generales tiene que ver con la creación de nuevas zonas y que tiene que ver que se recogieron lo que está en el plan regulador vigente y que quedaron incorporadas en la propuesta de este plan regulador , de hecho todas las zonas asociadas al V1, V2 , V 3 no formaban parte del plan regulador expuesto a la comunidad y evidentemente con la creación de estas nuevas zonas hay modificación de límites y además se hicieron correcciones de normas urbanísticas dentro de este plan asociadas a usos de suelo, en algunos casos se prohibieron usos suelo que en el proyecto estaba permitido , se incrementaron o disminuyeron altura o se fijaron que en algunos casos la altura era libre y ahora se determinó y lo mismo ocurría con la densidad , teniendo todo ese resumen de modificaciones lo que plantea la normativa vigente es que el Concejo puede introducir modificaciones a instrumento a propósito de las respuestas de la comunidad pero advierte que estos cambios no impliquen nuevos gravámenes o afectaciones y no corresponde a materias desconocidas por la comunidad salvo que el proyecto modificado se exponga nuevamente a la comunidad , eso es lo que dice el artículo 2.1.11 de la ordenanza general

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- El MINVU establece que no puede haber ningún tema que esté generando un nuevo gravamen y que no haya sido conocido por la comunidad y que diga que el porcentaje es tal menor que no implica volver a presentar

REPRESENTANTE HABITERRA

- En este caso la norma dice que no pueden haber nuevas afectaciones o gravámenes y materias desconocidas por la comunidad , hay una circular de desarrollo urbano lo que hace es poner ejemplos de escenario en donde uno podría estar frente a ese tipo de cambios , lo primero que aclara y esta puesto en el informe que no existe una definición de que se entiende por nuevo gravamen o afectación, tampoco lo que se entiende por materias desconocidas y lo que hace la circular es citar algunos ejemplos de lo que se podría entender como esta situación, entonces dice nuevo gravamen podría estar asociado a la declaratoria de utilidad pública , el segundo elemento habla de usos de suelo porque al permitir o prohibir usos de suelo dependiendo de lo que hay ahí este consolidado ya podría estar congelando el uso de suelo , estoy congelando una zona en donde hay viviendas, equipamientos y hay actividades productivas y ahora producto de una observación de la comunidad no va a permitir la actividad productiva y eso significa que la persona que tiene una actividad productiva yo le estoy congelando el uso de suelo, eso también se entiende como un gravamen, en general si uno pudiera definirlo el gravamen va a tener que ver con una norma urbanística que establezca una limitación bastante expresa al dominio o derecho de propiedad , porque tiene que ver con el uso de suelo o una declaratoria que definitivamente afecta mi derecho de dominio , ese es el primer ejemplo que dice la DDU y señala que esa es una situación que tiene que ponderar el Concejo Municipal y el tendrá que fundamentar porque se entiende como un nuevo gravamen y una materia desconocida por la comunidad , claramente es una norma que no fue parte del proceso de exposición entonces cuando uno vuelve a las modificaciones que se hicieron uno efectivamente se da cuenta por ejemplo que se hicieron modificaciones de uso de suelo por lo tanto se podría estar configurando algunos usos de suelo congelados, tenemos zonas nuevas y que no fueron expuestos a la comunidad que si bien están dentro del territorio eso implicó modificación y eso también entra en la lógica de materia desconocida ,

nadie conoció La zona ZR 1 V 3 y lo otro es el dictamen de contraloría del 2003 que también enumera algunas situaciones que se deberán entender como cambios que amerita repetir el proceso si se pasa el cedazo los distintos cambios que se hicieron a la luz de estas circular de la DDU y este dictamen de Contraloría la verdad es que es muy difícil no concluir que estamos delante de modificaciones y materias desconocidas por la comunidad dado que la normativa establece como límite para el Concejo Municipal y dice que dado eso se podría aprobar pero en la medida que se exponga nuevamente el proyecto la opinión técnica que se hace es que en cumplimiento con la normativa que el proceso se exponga, y esta circular y este dictamen son conocido por el ministerio de la vivienda y comparte los antecedentes por cual la Seremi hace uso para hacer su revisión por lo tanto nada nos hace suponer que ante la existencia de esta normativa la Seremi pudiera soslayar eso ,la verdad es que uno tendría que asegura que la Seremi tendría que informar que se debe repetir el proceso

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Durante el proceso de la discusión y el análisis de las observaciones nos tocó en varias instancias vecinos que observaban y nosotros nos pronunciamos en contra porque efectivamente modificaban el plan regulador , quisiera saber si ya tenemos claro que se tiene que exponer nuevamente nosotros podríamos incorporar algunas modificaciones sin estar observadas o revisar algunas que era interesante aplicar pero teníamos el impedimento que no estaban presentadas a la comunidad y no nos podíamos pronunciar

REPRESENTANTE HABITERRA

- Efectivamente cuando uno analiza las actas y los acuerdos uno ve que no se acogieron y que explícitamente se explicó que iban a generar un nuevo gravamos y hoy día finalmente el plan se estaría exponiendo de nuevo ,pero del punto de vista técnico se podría hacer los cambios porque fue parte de una observación pero la verdad es que eso fue si y había que ver como se hace porque ya hay una acuerdo que significaría retrotraer esos acuerdos ,eso administrativamente se puede hacer pero eso es una decisión de tiempo, habría que hacer un listado de todas esas observaciones que no

se acogieron y verificar si se acogen todas o habría que hacer un análisis de eso y eso es tiempo

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- pero eso es un tema, porque si le vamos a responder a los vecinos que no se acoge porque no fue presentado a la comunidad y ahora podemos presentarlo nuevamente a la comunidad habría una incongruencia frente a esas situaciones y también de una limitante de nosotros para poder pronunciarnos en esas observaciones que fueron varias

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- En un principio lo que establecimos era no entrar en modificaciones que suponían nuevos gravámenes y con eso efectivamente rechazamos varias de las primeras observaciones, lo que corresponde ahora es que se exponga y se vuelvan a ingresar esas observaciones que fueron rechazadas y se va a insistir que las volvamos a reconsiderar nuevamente ,la pregunta es que si lo volvemos a presentar y nos vuelven hacer presentaciones que nosotros pudiésemos acoger y que tendríamos que volver a exponer, cuantas veces podemos volver al 2.1.11 respecto de las observaciones que nos lleguen a presentar, si tenemos un límite o esto en realidad se vuelve inagotable

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Si nosotros vamos a exponer tal como quedó y después cambiamos otra vez y producimos un gravamen, estamos haciendo el loco porque tenemos que volver a exponer, no sé si hay un porcentaje que permite o diga que es menor y no produce un cambio significativo

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- nosotros hemos visto en este ese caso 3000 observaciones y retrotraer todo el proceso a un nuevo proceso de exposición y observación y la gente nos va a decir que no aceptamos la observación porque iba a afectar el plan y la va a volver hacer y se nos va a alargar el proceso y va a traer una cosa

sin fin, si nosotros le mostramos a la comunidad como hemos proyectado el plan regulador en que va a quedar después de las 3000 observaciones y le mostramos el resultado y es lo que vamos a enviar al MINVU y a mejor sin entrar en esto que hagan observaciones de nuevo sino más bien mostrarle a la comunidad ya que después no se encuentren con sorpresas sino que mostrar lo que tenemos como resultado que nos falta como resultado pero que va al ministerio de vivienda y urbanismo, pero si damos cabida que entran nuevas observaciones

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- La ley establece que hay que hacer todo de nuevo, las dos reuniones de participación ciudadana, los ingresos de observaciones en la oficina de partes

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Lo que es preocupante el 2.1.11 que es lo que nos va llevar a las dos situaciones que nos dice el Presidente y que no es volver a foja 0 sino que más de una situación o controversia nos va a llevar que se haga como corresponde, yo antes de votar tengo que confirmar si jurídicamente se tiene que hacer esto y usted a confirmado que se tiene que hacer,

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Tenemos observaciones con dos calles que estaban produciendo problemas con términos de expropiaciones; Villa Primavera y Segunda Transversal y ahí eso ya cambio y no vamos a tener observaciones después porque se acogió y nadie más va generar observaciones del tema, aquellos que no fueron acogidos es el momento de volver a plantearlos

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- justamente ustedes hablaron de algo sumamente importante que son las expropiaciones, en una casa en Los pinos que pasa por el medio de la casas, ese tipo de situaciones ustedes lo comunicaron a las familias, mi consulta es si las respuestas de las observaciones ya están entregadas a las familias porque no vaya hacer que después que no se le haya entregado

cuando tengamos que hacer la parte legal lleguen nuevamente las observaciones

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Efectivamente en el sector de los Pinos había una ampliación de un ancho de la calle para hacer una conexión con la avenida que va el Fuerte Aguayo, pero eso es perfectamente factible de perfeccionar porque nosotros lo vamos a dejar tal como está porque no hubo observaciones de ese lugar y después podemos cambiarlas porque no estamos gravando, sino que estamos desafectando

ASESOR URBANO

- Hay que tener cuidado con el lenguaje porque hablar de expropiaciones es hablar de un proyecto de ingeniería y estos son de utilidad pública que a futuro podría llevar a una eventual expropiación, nosotros con el plan regulador no expropiamos, sino que fija una franja de utilidad pública, el proyecto de ingeniería es el que dice si se expropia o no

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Yo le voy a revisar las actas en donde usted mismo manifestaron la expropiación de esa calle

REPRESENTANTE HABITERRA

- Para complementar lo que dice José Manuel cualquier apertura de calle o ensanche de una vía existente del punto de vista técnico lo que se denomina una declaratoria de utilidad pública y al como lo dice usted eso significa que en algún momento este terreno debiera de expropiarse, lo que si hay que aclarar que cuando se comienza a planificar este instrumento versus a esta fecha se han efectuado cambios respecto a la norma que rigen las declaratorias de utilidad pública y eso es importante transmitirlo porque con la antigua norma un terreno afectado con utilidad pública significaba que esa persona no podía hacer nada en todo su terreno y estaba impedido de generar nuevas constricciones, de generar reparaciones, era un área en que no podía intervenir con la única ventaja

que las declaratorias tenían un plazo, a finales del año 2014 se modificó la ley y se establecieron cosas más ventajosas para las personas que se ven afectadas por una declaratoria de utilidad pública de una calle, primero, solamente queda con ciertas afectaciones solo el área que es afectada, en el resto del terreno la persona puede seguir disponiendo libremente, dentro del área afecta se pueden seguir aprobando con ciertas limitaciones construyendo una vivienda de dos pisos que incluso puede contemplar algunos usos complementarios como oficina, servicios y talleres y además la persona que está afectada a utilidad pública puede recurrir a impuestos internos y el área que esta afectada puede solicitar la rebaja del pago de contribuciones, se ha determinados ciertos beneficios distinto a los que ocurría antes, no es una situación tan gravosa lo que si ahora estas declaratorias son para siempre y no tienen plazo de caducidad y las personas tienen un mayor margen de utilización de esos terrenos, respecto de lo que plantea el Alcalde de cuál es el límite de estas modificaciones, uno debe entender que la normativa señala un límite pero si hay cosas que producen nuevos gravámenes se tiene que repetir el procesos, por lo tanto uno debe entender que no todos los cambios van a implicar una nueva afectación por eso que se citan algunos ejemplos, yo comparto lo inquietud de la Concejala Contreras respecto de las observaciones que se rechazaron y cuyo argumento seria que esto se rechaza porque sería un nuevo gravamen, que creo que sería bueno revisarla para acogerlas o complementarlas con otro argumento y pensando que hay más argumentos formales y pensando más allá de ser una nueva afectación, quizás hayan calles que no sea necesario abrir porque el estudio de factibilidad vial la verdad es que está dando y eso si habría que fundamentarlo porque en el día de mañana la persona que ha observado va decir que el argumento no es válido porque expuso de nuevo el plan y entonces su argumento no es válido y en esos casos recomiendo revisar eso y complementarlo y en algunos casos de decir que se acoge y se incorpora esa afectación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Qué porcentaje de las observaciones nosotros dimos esa respuesta

ASESOR URBANO

- Habría que revisar pero no es un porcentaje mayor

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- El primero parece que fue que estaba afectando pero tampoco había acuerdo para aceptar eso y habría que revisarlo porque lo más probable que así sea y lo mas cómodo era decir que provocaba nuevas a afectaciones

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- **En el** acta 42 , en la página 7, el señor Radrigan hace mención a lugares patrimoniales y nosotros le respondimos que eso es algo no que está considerado en el plan regulador por lo tanto se rechaza , el también hace mención de regular el tema para la entrega de patentes de alcoholes y que la respuesta fue que no podemos hacer cambio de uso de suelo y que usted interviene para decir que sería importante poder regular en este instrumento las patentes de alcoholes , que es una de las problemáticas que tenemos acá en la comuna y se pregunta que no podemos hacerlo porque teníamos cambio de suelo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Es significa que antes de exponer tendríamos que resolverlo

CONCEJAL BRUNO GARAY

- Comparto la idea de hacer un 2.1.11 porque todas estas observaciones que son las menos pero que dijimos que había cambio de uso de suelo y más atrás que eran aperturas de calles nuevas y que hemos cambiado nosotros, era acoger la gran mayoría de las observaciones y en eso hemos ido así toda la discusión , considero yo que no va hacer un tema sin fin sino que adelantarnos y darles certeza también, que lo que nosotros hicimos fue acoger en gran parte las observaciones y la certeza que fueron cambiados y si alguien se siente pasado a llevar tendrá que llegar al Concejo y tendremos que votarlas de nuevo , pero nos adelantamos y no es un cuento sin fin porque le damos la certeza a la comunidad que hicimos la pega , acogimos la mayor cantidad de observaciones y si no hacemos eso es

cuento sin fin y puede llegar al MINVU y ahí nos pueden impugnar y ahí si nos vamos a quedar llenos de observaciones y sobre la marcha ir arreglando este tema , más allá de corregir o aprobar todo de nuevo, decir que en esto quedó y acogimos la mayor cantidad observaciones , si hay nuevos gravámenes es porque acogimos su observación a lo que estaba planteando la mayor cantidad de la comunidad , yo creo que esta la discusión y que está la certeza pero sí creo que esto da certeza a la comunidad y que hemos hecho la pega conforme a lo que hemos leído y hemos votado y si no se hace este proceso ahora la embarrada puede quedar en el MINVU o más adelante

SECRETARIA MUNICIPAL

- Yo les quería dar lectura lo que está dicho por la contraloría en el dictamen del 2003 que tiene porque hay un manual con la 2ª versión de los planos reguladores de la contraloría (LECTURA) la discusión de ahora es que lo que vieron más atrás y ya tomaron el acuerdo lo que tendrían que hacer no cerrar el proceso y volver a analizar dichas observaciones y modificar los acuerdos como en algún momento se hizo , porque si hoy día cierran el proceso no hay nada más que hablar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- entiendo que con esto no podríamos tomar la decisión por lo que esta requerido en la tabla ,pero me preocupa los tiempo por eso que preguntaba el porcentaje porque si es más del 50 % nos vamos a volver locos

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- En esa carta tiene 20 observaciones y se rechazaron 3 pero hay más vecinos que observaron ,lo que si hay que tener claro que a esos vecinos que le dimos es respuesta hay que incorporarlos y con uno que se nos pase queda muy mal todo el análisis del plan regulador

ASESOR URBANO

- Los acuerdos están claros cuando indica que se genera una afectación que no está presentada a la comunidad y en base eso se revisa la observación

y se hace una presentación en base a esos acuerdos tomados y se replantea la decisión al Concejo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Entiendo que hay concordancia que tendríamos que revisa nuevamente aquellas observaciones que ya sean expresado abiertamente por lo tanto voy a solicitar retirar como pronunciamiento del punto de tabla para que rápidamente el asesor urbano pueda traer al Concejo cuales son las que nosotros podemos volver a revisar en el contexto de lo que ya hemos hablado , por la aprobación en votación **ACUERDO 108 unánime**

CONCEJAL BRUNO GARAY

- la próxima semana podemos hacer una reunión extraordinaria

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Lo más rápido posible
- cerramos la reunión

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)